



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 224/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-046-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **26 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **30 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. • COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGO/DBM/0525/2025** validado por **Miguel Angel Ruvalcaba Torres**, en su carácter de **Director de Bienes Muebles**; así como **Rafael Nehemías Ponce Espinosa**, en su carácter de **Coordinador Especializado H**, ambos de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TECNICAMENTE
GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que ambos proveedores participantes. **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos en solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, se manifiesta que ambas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY en relación con el precio promedio del estudio de mercado. Además, se hace mención que la propuesta económica del proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta económica más baja en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de las propuestas económicas en el anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, se resuelve adjudicar la licitación LPL 224/2025 para la “ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN” al proveedor de nombre GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., que resulto favorecido según el criterio de evaluación BINARIO, por la cantidad de \$278,445.24 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 24/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mesa Modular Para Sala De Juntas	10	PIEZA
2	Mesa Auxiliar para Sala de Juntas	01	PIEZA
3	Credenza para Sala de Juntas	01	PIEZA
4	Silla Operativa	23	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de junio del 2025**.

Elaboró: **Maria Teresa Ruiz Rubio**,
Coordinador Ejecutivo.

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MIGUEL ANGEL RUVALCABA TORRES
DIRECTOR DE BIENES MUEBLES DE LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 numeral 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

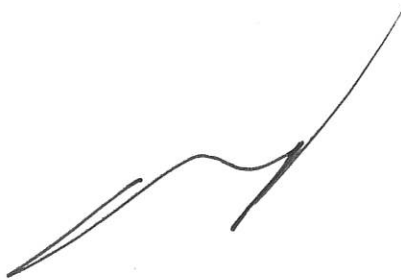
NO.	DOCUMENTOS	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente.**

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DGO/DBM/0525/2025** validado por **Miguel Ángel Ruvalcaba Torres**, en su carácter de **Director de Bienes Muebles**; así como **Rafael Nehemías Ponce Espinosa**, en su carácter de **Coordinador Especializado H**, ambos de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 224/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V	GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V
1	Mesa Modular Para Sala De Juntas: Mesa de juntas de 1.60 x 0.60 x 0.75 m, conformada en tablero laminado de 28mm de espesor, con recubrimiento en laminado plástico a baja presión en sus dos caras con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos, resistencia a la abrasión de 0.1 gms / 100 ciclos, y temperatura de ampollamiento a 160°C. Canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido, sobre 1 base metálica con perfil en acabado pintura electrostática. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Cumple	Cumple
2	Mesa Auxiliar para Sala de Juntas: Mesa de juntas de 2.10 x 0.60 x 0.75 m, conformada en tablero laminado de 28mm de espesor, con recubrimiento en laminado plástico a baja presión en sus dos caras con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos, resistencia a la abrasión de 0.1 gms / 100 ciclos, y temperatura de ampollamiento a 160°C. Canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido, sobre 1 base metálica con perfil en acabado pintura electrostática. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

3	Credenza para Sala de Juntas: Credenza fabricada en tablero de astillas de madera tipo aglomerado con terminado en melamina por ambas caras de 28 mm de espesor sin engrosar y moldura cubre canto de PVC de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refileado, redondeado, rascado y pulido, pegado con maquina especial a alta temperatura. Medidas generales de 120 x 50 x 75 cm de altura. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.	Cumple	Cumple
4	Silla Operativa: Base: estrella de 5 puntas en aluminio fundido y pulido, rodajas tipo dual. Elevación: por medio de pistón neumático que permita ajustar la altura del asiento. Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Brazos: de polipropileno semi-rígido. Respaldo: alto en malla de diseño ergonómico con cabecera. Asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 60 kgs/m3 y alta resiliencia. Tapiz: respaldo en malla de color gris y asiento tapizado Peso máximo de resistencia: 120 kgs. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente	Cumple	Cumple
No. de obligación	Cumplimiento de las Obligaciones de los Participantes	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V	GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

1	Presenta original y copia del certificado de cumplimiento con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la norma ISO- 9001:2015, con al menos el siguiente alcance: “fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina”. Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante	Cumple	Cumple
2	Presenta original y copia del certificado de cumplimiento con la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y la norma ISO- 14001:2015, con al menos el siguiente alcance: “fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina”. Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.	Cumple	Cumple
3	Entrega la garantía de por lo menos 01 año, de las partidas al momento de la entrega de los bienes..	Cumple	Cumple
No.	Cumplimiento de los Certificados, normas y otros documentos	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V	GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V
1	Presenta el Certificado de calidad vigente respecto de la NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la norma ISO- 9001:2015.	Cumple	Cumple
2	Presenta el Certificado de calidad vigente respecto de la NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y la norma ISO- 14001:2015.	Cumple	Cumple
Forma de entrega	Cumplimiento de las Especificaciones del Contrato	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V	GRUPO MEXIVO, S.A DE C.V
1	Una sola exhibición	Cumple	Cumple
2	30 días naturales a partir de publicado el fallo en el Almacén General de la Secretaría de Administración	Cumple	Cumple

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes participantes, solventes técnica y documentalmente.

Tabla 1 En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales de cada proveedor.

	<u>GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.</u>	<u>COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.</u>
<u>NÚMERO DE PARTIDAS</u>	<u>Precio con IVA</u>	<u>Precio con IVA</u>
<u>1 a 4</u>	<u>\$278,445.24</u>	<u>\$287,901.56</u>

Tabla 2. La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mesa Modular Para Sala De Juntas Mesa de juntas de 1.60 x 0.60 x 0.75 m, conformada en tablero laminado de 28mm de espesor, con recubrimiento en laminado plástico a baja presión en sus dos caras con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos, resistencia a la abrasión de 0.1 gms / 100 ciclos, y temperatura de ampollamiento a 160°C. Canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido, sobre 1 base metálica con perfil en acabado pintura electrostática. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente	10	PIEZA	\$5,899.00	\$58,990.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

2	Mesa Auxiliar para Sala de Juntas Mesa de juntas de 2.10 x 0.60 x 0.75 m, conformada en tablero laminado de 28mm de espesor, con recubrimiento en laminado plástico a baja presión en sus dos caras con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos, resistencia a la abrasión de 0.1 gms / 100 ciclos, y temperatura de ampollamiento a 160°C. Canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido, sobre 1 base metálica con perfil en acabado pintura electrostática. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.	01	PIEZA	\$17,999	\$17,999.00	
3	Credenza para Sala de Juntas Credenza fabricada en tablero de astillas de madera tipo aglomerado con terminado en melamina por ambas caras de 28 mm de espesor sin engrosar y moldura cubre canto de PVC de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido, pegado con maquina especial a alta temperatura. Medidas generales de 120 x 50 x 75 cm de altura. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.	01	PIEZA	\$7,800.00	\$7,800.00	
4	Silla Operativa Base: estrella de 5 puntas en aluminio fundido y pulido, rodajas tipo dual. Elevación: por medio de pistón neumático que permita ajustar la altura del asiento. Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación Brazos: de polipropileno semi-rígido. Respaldo: alto en malla de diseño ergonómico con cabecera. Asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 60 kgs/m3 y alta resiliencia. Tapiz: respaldo en malla de color gris y asiento tapizado Peso máximo de resistencia: 120 kgs. Fabricado con estándares de calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente	23	PIEZA	\$6,750.00	\$155,250.00	
					Subtotal	\$240,039.00
					IVA	\$38,406.24
					TOTAL	\$278,445.24



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 224/2025
“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más baja, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3